GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0345 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 25 ABR. 2023

Visto: El Memorando N° 1072-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA; SisGeDo N° 2629079, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124 – "Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones", norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7° de la Ley N° 29124, sobre la "Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud", el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 143-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 27 de febrero del 2023; se ha designado a doña Sonia CONDORI MAYHUA, como Gerente del CLAS YAULI, a partir del 08 de febrero del 2023, al 07 de febrero del 2025; y teniendo en consideración el documento de Carta de Renuncia, interpuesta por la indicada Gerente Sonia Condori Mayhua, y estando al Acta de reunión de los Miembros del Consejo, de fecha 28 de marzo de 2023, señala sobre dicha renuncia; en consecuencia, se debe dar por aceptado dicha renuncia; asimismo, estando al Acta de Reunión para nombramiento de Gerente Clas Yauli, Periodo 2023 – 2025, de fecha 02 de abril de 2023, **señalan como ganadora a la Lic. Enf. Marlene TAIPE PARIONA**, con D.N.I. N° 43172232, quien asumirá el cargo de Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Yauli **"CLAS – YAULI"**, a partir del 02 de abril del 2023, al 01 de abril del 2025**;**

Que, teniendo en consideración el Informe N° 11-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS-CLAS, emitido por el Equipo Técnico de Coordinación CLAS, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, señala que el Acta suscrito por el Consejo Directivo de ACLAS YAULI, se reunieron para la ELECCIÓN DE NUEVO Gerente, por la renuncia del anterior, de acuerdo a la Ley 29124 – Ley que establece la cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 17-2008, para el periodo del 02 de abril de 2023, al 01 de abril de 2025, por el término de DOS (02) AÑOS; por lo que, mediante Memorando N° 1072-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el señor Director Regional de Salud, dispone emitir el acto resolutivo correspondiente de dicha prórroga;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2023-GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Coordinadora de la ACLAS-DIRESA-HVCA;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR a doña MARLENE TAIPE PARIONA,** identificada con D.N.I. N° 43172232, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud **(CLAS) YAULI**, Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica, del Distrito de Yauli, Provincia y Región de Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 02 de abril del 2023, al 01 de abril del 2025,** por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.----------

Artículo 2°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - YAULI", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.----------

Artículo 3°.- **ACEPTAR** la renuncia formulada por doña SONIA CONDORI MAYHUA, Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud **(CLAS) YAULI**, designada con Resolución Directoral Regional N° 143-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 27 de febrero de 2023; **DEJAR SIN EFECTO**, la resolución de su designación, a partir del 20 de marzo de 2023; por las consideraciones descritas en la presente resolución.----------

Artículo 4°.- Notifíquese a la interesada, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CPC. Domingo Fernandez Huaman
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD - HVCA
V° B°
Abog. Fernando S. Mayhua Flores
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

DJEQ/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-